

Las Provincias de Levante

Teléfono núm. 8.

DIARIO DE LA NOCHE

Teléfono núm. 8.

AÑO VI. || SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Números sueltos, 10 céntimos. || MURCIA 27 DE ABRIL DE 1891 || DOMICILIO.—Redaccion y Administracion, Plaza de los Apóstoles, núm. 20 || N.º 1374

TIENDA BARATA DEL MARTILLO

FRENTE AL CAFE ORIENTAL

Llegaron los ricos satenes baratos y las ricas batistas de India.

EL MARTILLO

FRENTE AL CAFE ORIENTAL

LA ISLA DE CUBA

DE

MARIN Y TORRECILLA

Últimas novedades en géneros del país y extranjeros para la estación presente. Colección completa de cuanto ha creado la moda en géneros elegantes para vestidos. Satenes, Batistas, Vichis franceses, Coiles de lana, Crespones y Estampados. Completo surtido en cortes vestidos alta novedad. Especialidad, en géneros para trajes de niño. Sederías negras y colores. La última palabra de la moda en corbatas para caballeros.

LA ISLA DE CUBA

PRINCIPE ALFONSO, 23, 25 y 27.

FABRICA DE PAN DE SAN JOSE

PRECIOS DEL MISMO

Catalán.	ptas. 0'20 los 400 gramos.	—0'10 los 200 y 0'06 los 100.
Madrid.	» 0'32 » 800 »	—0'16 » 400.—0'09 » 200 y 0'05 los 100.
Bollos sobados.	» 0'30 » 800 »	—0'15 » 400.—0'08 » 200 y 0'03 » 100.
Casero.	» 0'25 » 800 »	—0'13 » 400.—0'07 » 200 gramos.

Dicho pan se expende en todos los puestos que la fábrica tiene establecidos en diferentes sitios de la población, los cuales se conocen por las banderas que hay en los mismos, y que llevan la siguiente inscripción:

DESPACHO DE PAN DE LA FÁBRICA DE SAN JOSÉ

Subasta.

Se sacan á pública y extrajudicial subasta; 90 tabullas de tierra en cuatro lotes en la forma siguiente:

Primer lote.

25 tabullas de tierra de riego moreral, equivalente á 2 hectáreas, 75 áreas y 49 centiáreas, sitas en el pago de Santomera, huerta y término de la Ciudad de Murcia, cuyos linderos son: Este, con tierra igual de D. Juan Brugarolas y Rabelo; Sur, el río Segura, Oeste, tierra igual de D. Alejandro Martínez, y Norte el lote que sigue. Contiene una barraca de madera y albardin; retasada en 95 pesetas y á 145 cada tabulla ó sea un total de 3720 pesetas.

Segundo lote.

Otro trozo de igual cabida, tierra y riego, sito en el mismo pago, cuyos linderos son: Este, tierra igual del expresado Brugarolas; Sur, el lote anterior, Oeste igual tierra de dicho señor Martínez, y Norte, camino viejo de Murcia á Orihuela; retasadas á 174 peseta cada tabulla, importa 4,350 pesetas.

Tercer lote.

Otro trozo de igual cabida, tierra y riego, sito en el expresado pago, cuyos linderos son: Este, tierra igual de los herederos de D. Antonio Hernández Amores, escurridor de por medio; Sur, acequia de su riego; Oeste, tierra igual de D. Antonio Jimenez; Norte, landrona denominada de los Giles. Esta finca tiene una barraca; retasada en 64 pesetas y las tierras á 145 pesetas cada tabulla, que importa todo 3.689 pesetas.

Cuarto lote.

15 tabullas de igual tierra y riego, equivalentes á una hectárea, 67 áreas y 70 centiáreas, sitas en el mencionado pago, bajo los linderos: Este tierra igual de D. José Seiquer; Sur la expresada landrona de los Giles; Oeste, tierra igual de los herederos de D. José Ledesma, escurridor de por medio; y Norte azarbe mayor. Esta finca ha sido retasada á 162 pesetas cada tabulla y asciende su valor total á 2.430 pesetas.

El acto de la Subasta de cada uno de los lotes tendrá lugar en la ciudad de Murcia en la notaría de D. Miguel Cano y Cordero á las doce del día 14 de Mayo, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la retasación.

Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en el acto el 10 por 100 del valor del justiprecio del lote á que se haga proposición.

Las escrituras se otorgarán dentro de los tres días siguientes al en que se verifique la subasta, en cuyo acto deberán entregar los rematantes el importe de las cantidades por que se les hubiese adjudicado; entendiéndose, que de

no hacerlo así, perderán el depósito y quedará sin efecto la subasta.

Los gastos de otorgamiento de escrituras y derechos de la Hacienda serán de cuenta del rematante.

Las mencionadas tierras están libres de todo gravámen y los títulos de propiedad de las mismas en poder de dicho notario D. Miguel Cano á disposición de las personas que quieran examinarlos.

AGUA DE SALLES

LEGITIMA

Tan acreditada y recomendable especialidad francesa para teñir y vigorizar infaliblemente el cabello y la barba, la encontrarán nuevamente, los consumidores en la farmacia del Sr. Martínez, Platería 53.

IMPORTANTE

Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

La acreditada Srta. María Cabarcos confecciona toda clase de corsés con arreglo á los últimos figurines de París, Madrid y Barcelona. Confección sólida y elegante.—Baratura y buen gusto.

PRINCIPE ALFONSO, 66.

30-5

SASTRESA

Se cosen toda clase de prendas y se vuelven trajes usados á precios sumamente módicos. En la imprenta de este periódico se dará razón.

Prontitud, Elegancia y Esmero.

MURCIANOS

PERSIANAS color madera y verdes á 13 reales metro cuadrado, en el pasaje de Zabalburu, establecimiento de Santiago Martínez.

6-4

TEATRO DEL PROGRESO

CALLE DE CARTAGENA, NUM. 78.

Este espacioso local que puede tener muchas aplicaciones, para fábricas, almacenes, posadas, construcción y alquiler de habitaciones y otros fines, se vende en un precio arreglado.

Para tratar con su dueño, darán razón en esta imprenta.

La salvacion de Murcia.

El problema de la defensa contra las inundaciones, está ya resuelto; la realidad ha escedido á nuestras esperanzas; las ofertas se han cumplido dignamente; por fortuna ha llegado la hora de que este pueblo vea satisfecha la más legítima, la más humana y la más justa de sus necesidades.

El gobierno que preside el ilustre Cánovas del Castillo, ha presentado, entre otros, el siguiente proyecto de ley.

«Artículo 1.º De los ciento cincuenta millones de pesetas que el Banco de España debe anticipar al Tesoro con arreglo á la ley que proroga su duración hasta 31 de Diciembre de 1921, se dedicarán ochenta y siete á completar los ingresos del presupuesto extraordinario aprobado por la ley de 7 de Julio de 1888 para la construcción de la Escuadra dispuesta por la de 12 de Enero de 1887.

Art. 2.º Los sesenta y tres millones restantes se aplicarán, como ampliación del mismo presupuesto extraordinario, en la siguiente forma:

Para material de guerra.	16.000.000
Para pago de subvenciones concedidas por las leyes á las compañías de ferrocarriles.	38.000.000
Para auxilios á las Juntas de obras de puentes.	6.000.000
Para subvenciones á canales.	2.000.000
Para obras destinadas á prevenir las inundaciones del Segura.	500.000
Para obras que eviten las del Júcar.	500.000
	63.000.000

Art. 3.º El Gobierno distribuirá como estime más conveniente entre los conceptos enumerados en los dos artículos anteriores para cada uno de los tres próximos años económicos, los 50 millones de pesetas que desde el primer día de los mismos ha de poner el Banco de España á disposición del Ministro de Hacienda.

Art. 4.º Los residuos de crédito no invertidos en cada año, se transferirán y agregarán á la consignación del siguiente y de los sucesivos hasta su completa extinción.»

Con solo un ligero estudio de este interesante proyecto de ley, se comprenderá que no solo se consignan las 500.000 pesetas para dar comienzo á las primeras obras de defensa; se asegura por completo la realización de todo el plan general de defensa, en tres ejercicios sucesivos.

Se aplican 2.000.000 de pesetas para canales, y en los proyectos del sabio ingeniero Garcia, hay varias canalizaciones para dar salida á las aguas represadas, regando y fertilizando una inmensa extensión de terrenos de secano agostados por la sequía.

Es lógico que de esa cantidad pueda invertirse alguna parte para dichas canalizaciones.

Por otra parte, como en la cuenca del Júcar no hay hechos los estudios previos para emprender allí las obras, puede transferirse legalmente aquella

consignación, cosa que no creemos necesaria pues el mismo proyecto de ley denuncia que no pueden faltar á la zona de Levante fondos para defenderse del formidable enemigo que hay que combatir.

Lo más importante del expresado proyecto de ley, es lo consignado en el artículo 3.º del mismo; según él, «el gobierno distribuirá en la forma más conveniente entre los conceptos enumerados en los dos artículos anteriores (estos conceptos son, entre otros, las obras destinadas á prevenir las inundaciones del Segura) para cada uno de los tres próximos años económicos, los 50 millones de pesetas que desde el primer día de los mismos ha de poner el Banco de España á disposición del ministro de hacienda.»

El artículo 4.º siguiente, añade que «los residuos no invertidos en cada año se transferirán y agregarán á la consignación del siguiente y de los sucesivos hasta su completa extinción.»

Es decir, que esas sumas no pueden dedicarse á otro objeto que al taxativamente expresado, y que si no se agotan en un año tienen que pasar al siguiente y á los sucesivos hasta que se extingan.

No debemos ya añadir ni una palabra más á lo expuesto; los murcianos apreciarán como el gobierno del señor Cánovas del Castillo, sin manifestaciones, sin nuevas súplicas y sin necesidad de que nadie se arrastre más por las antecelas de los ministerios, ha cumplido dignamente.

Grande es la gratitud que siente este pueblo por su D. Antonio Cánovas; elocuentísima y nueva prueba ha dado este eminente estadista de su seriedad y de su amor á este país; pero creemos nosotros que es preciso mostrar ostensiblemente la gratitud de Murcia, si quiera para no tener que avergonzarnos de llamarnos murcianos.

El día de ayer

No resultó todo lo agradable que hubiera sido de desear, pues durante la mayor parte de él reinó un viento-cillo, que si no frío, resultaba en cambio bastante molesto.

Sin embargo, fué uno de los domingos que mayor número de atractivos ofrecen para los aficionados á los espectáculos y á las diversiones, ofreciendo también durante su tarde entre tantas notas regocijadas la nota lúgubre y triste de una fúnebre ceremonia.

El entierro del popular y respetable D. José Casalins, verificado á las cuatro de la tarde en la iglesia de Santa Maria, revistió todos los caracteres de una imponente manifestación de simpatía á la memoria del finado.

Tras de veinte estandartes, considerable número de hachas llevadas por asilados de la Misericordia y dependencias de la casa del finado y un numeroso clero parroquial, seguía el lujoso y magnífico féretro, sobre el cual se veían cinco preciosas coronas, sentido recuerdo póstumo que el amor filial y la amistad dedicaban en honor del difunto.

